



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

RECTIFIQUESE DECRETOS EXENTOS QUE INDICA/

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

1. El D.L. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. -
3. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. La Ley N° 19.880, que establece Bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.
5. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
6. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
7. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
8. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
9. Decretos Exentos N°s2614, 2615,2618,2619,2620, todos de fecha 16/05/2024, que redistribuyó la jornada de los profesionales de la educación.
10. Decreto Exento Siaper N° 1229 de fecha 18/07/2024, que nombra a don Tomás Romero Parada como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante los Decretos N°s 2614,2615,2618,2619,2620, todos de fecha 16/05/2024, se redistribuyó la jornada de los profesionales de la educación. -
- 2.- Que, no obstante, lo indicado en el punto anterior, en los Decretos N°s 2615,2618,2619,2620, todos de fecha 16/05/2024, se cometió un error involuntario en la digitación de las subvenciones. -
- 3.- Que, por otro lado, el artículo 62 de la ley 19.880, establece "*en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo*".
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se corregirán los errores cometidos involuntariamente en la dictación de los referidos Decretos Exentos N°s2614, 2615,2618,2619,2620, todos de fecha 16/05/2024, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros. -

DECRETO:

- 1.-**RECTIFIQUESE**, los siguientes Decretos Exentos, de fecha 16/05/2024, reemplazándose la parte resolutive en el siguiente sentido,



donde dice:

DECRETO EXENTO	RBD	NÓMINA	RUN	Decreto de titularidad	Redistribució n	DOCENTE Enseñanza Básica
N°2614	3398-7	BETTY PAOLA BAEZA PAVEZ	12.185.519-4	103/2009 38 S/N 803/2020 14 SEP	1 S/N 3 / PIE	1 S/N 3 / PIE
N°2615	3398-7	CAMILO EUGENIO SALVO TORRES	18.657.683-7	547/2022 38 PRORETENCI ON	7 S/N	7 S/N
N°2618	3398-7	DORIS BEATRIZ VALERIA ARENAS	13.207.607-3	1024//2015 26 S/N 10 SEP	10 S/N	10 S/N
N° 2619	3398-7	EVELYN BEATRIZ VALVERDE SALVO	18.826.399-2	1029/2015 18 S/N 20 SEP 906/202 4 SEP	18 / PIE 20 S/N	18 / PIE 20 S/N
N° 2620	3398-7	GIONVANNI MARCELO MORALES PEREIRA	12.185.560-7	1391/2015 30 S/N 6 PIE 8 SEP	3 S/N 2 S/N	3 S/N 2 S/N

debe decir:

DECRETO EXENTO	RBD	NÓMINA	RUN	Decreto de titularidad	Horas a Redistribuir	Redistribución 2024
N°2614	3398-7	BETTY PAOLA BAEZA PAVEZ	15.454.314-7	803/2020 30 S/N 14 SEP	44	31 S/N 10 SEP 3 PIE
N°2615	3398-7	CAMILO EUGENIO SALVO TORRES	17.332.665-3	547/2022 38 PRORETEN CION	38	31 PRO- RETENCION 7 S/N
N°2618	3398-7	DORIS BEATRIZ VALERIA ARENAS	17.717.760-1	807/2020 26 S/N 14 SEP 3 PIE	43	36 S/N 4 SEP 3 PIE
N° 2619	3398-7	EVELYN BEATRIZ VALVERDE SALVO	13.206.735-K	906/2020 18 S/N 20 SEP 4 SEP	42	18 PIE 20 S/N 4 SEP
N° 2620	3398-7	GIONVANNI MARCELO MORALES PEREIRA	14.023.272-6	1391/2015 30 S/N 8 SEP 6 PIE	44	35 S/N 6 SEP 3 PIE



2.- ESTABLÉZCASE:

- a.- Que en lo demás se mantienen inalterables los Decretos Exentos N°s 2614,2615,2618,2619,2620, todos de fecha 16/05/2024, que redistribuyen la jornada de los profesionales de la educación. –
- b.- Que los presentes Decretos se entienden incorporados a los Decretos Exentos referidos, pasando, la parte que corresponde, a formar parte integrante de él para todos los efectos legales. –

3.- **TÓMESE NOTA** al margen de los Decretos Exentos N°s 2614,2615,2618,2619,2620, todos de fecha 16/05/2024mencionados anteriormente, y consígnese esta modificación en el registro correspondiente de la página web Municipal. –

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

GNE/eva
DISTRIBUCION:
-Oficina Partes DAEM yenifer.urrutia@daemparral.

ABOGADO	JEFE DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE	FELIPE CORREA URRUTIA
	



